



LOTA, 04 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 273.- /

Vistos:

- a) La necesidad de contar con dinero en sencillo para efectos de dar vuelto a contribuyentes que cancelan patentes municipales, Permisos Circulación y Derechos Municipales de tal forma de brindar una mejor atención a este público;
- b) Decreto Alcaldicio N° 1624 de fecha 07.07.2014 que autoriza fondo fijo;
- c) Memorandum N° 88 de fecha 03.03.2022 de Sr. Alcalde que ordena habilitar fondo fijo de \$80.000 cada uno, a los funcionarios Diego Vega y Víctor Maldonado para realizar funciones de cajeros en los distintos puntos de recaudación de Permisos de Circulación;
- d) Decreto Alcaldicio N° 333 © de fecha 19 de enero de 2022 que designa en Comisión de Servicio desde el 01.02 al 31.03.2022 a los funcionarios Diego Vega Cid y Víctor Maldonado Riffo para desempeñar la función de Cajero Recaudador por pago de permisos de circulación.
- e) Decreto Ley N° 1623 de 1975;
- f) Dictamen N° 23925 de 1984, Contraloría General de la República;
- g) Circular N° 759 de 23.12.2003, procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas;
- h) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- i) Ley N° **18.883** Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- j) Ley N° **19.880** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- k) D.F.L. N° **1/2006** de Ministerio del Interior publicado en D.O. el **26.07.2006**, que fija texto refundido de la Ley N° **18.695.-**

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° **18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** fondo fijo por la suma de \$ 80.000 cada uno, destinados a mantener dinero sencillo para dar vueltos, por pagos de permisos de circulación en el contexto de la campaña de permisos de circulación año 2022 el que será administrado por los Cajeros Srs. Diego Vega Cid, Administrativo, grado 15° EMR y don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico A Contrata, grado 14° EMR, de acuerdo a Decreto Alcaldicio indicado en letra d).
- 2.- Los funcionarios designados a cargo del fondo fijo cuenta con Póliza de Fianza de conformidad a los Art. 68, 70 y 71 de la Ley N° 10.336.-
- 3.- La Unidad de Control fiscalizara periódicamente los recursos indicados en Punto 1 de este Decreto.
- 4.- Deróguese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ERNESTINA ROMERO ACUÑA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

Distribución:

- Funcionaria
- C.c. Dir. Adm. Y Finanzas
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Depto. de Administración
- C.c. Depto. Personal
- C.c. Tesorería Municipal
- Oficina Transparencia
- Archivo